

Instrucciones para los padres/representantes legales

Como padres/representantes legales, tienen el derecho fundamental de estar presentes durante el interrogatorio del imputado y durante las demás diligencias de instrucción en las que el imputado menor de edad tenga derecho a estar presente.

Sin embargo, no podrán molestar ni influir en el interrogatorio.

En la medida en que el imputado tenga derecho a ser oído o a hacer preguntas y peticiones, usted también tiene este derecho.

Como padres/representantes legales, también pueden solicitar por escrito o verbalmente a la policía o al Ministerio Fiscal la designación de un abogado de oficio en cualquier momento. Si usted formula expresamente dicha solicitud, debe tomarse una decisión sobre la misma a más tardar antes de que el imputado sea interrogado o sometido a un careo y, si existe un caso de defensa necesaria, debe nombrarse sin demora un abogado de oficio.

Con el exclusivo fin de ofrecer una mejor legibilidad, en este formulario se utilizará únicamente la forma masculina.

Sin embargo, esto siempre se refiere a personas de todos los géneros y orientación sexual.

Cualquier referencia a los "padres/representantes legales", también incluye siempre a sus tutores legales.